

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 112

AÑO: 2021

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL - ADRIANA DIAZ.-
Tipo: LEY
Extracto: "INSTITUYASE EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DIA PROVINCIAL PARA LA CONCIENTIZACION SOCIAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN".-
Fecha: 8 Julio 2021
Hora: 08:35:11.735444



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 JUL 2021

NOTA C.D.P. N°

038

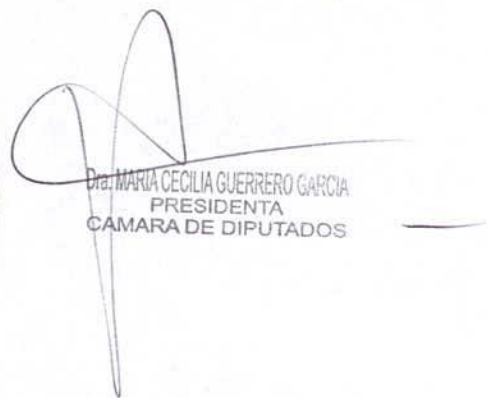
Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Institúyese el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down"*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 07 de julio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down, en concordancia con lo dispuesto por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 66/149.

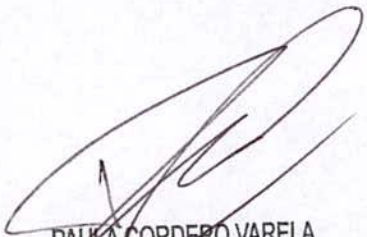
ARTÍCULO 2º.- Promuévase en conmemoración de este día, el desarrollo de actividades destinadas a proporcionar información y fomentar la concientización sobre la importancia de la inclusión educativa, social y laboral de las personas con síndrome de Down.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.


ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

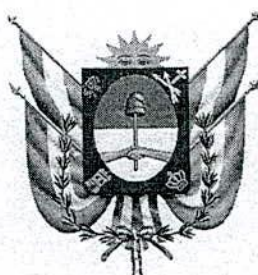

PAULA CORDERO VARELA
SUBSECRETARÍA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CESILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 029/2021

RECIBIDO: 08/06/2021
VENCIMIENTO: 15/06/2021



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. N°

748

Año

2020

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: ADRIANA DIAZ.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Institúyase el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS ALBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 748/2020

INICIADORA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 19 de diciembre de 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 66/149 que designa al 21 de marzo de cada año, como "Día Mundial del Síndrome de Down". A raíz de lo cual, el presente proyecto de ley tiene como objetivo instaurar en nuestra provincia en la misma fecha, el "Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down".

El Síndrome de Down es una condición –no así una enfermedad- que se origina cuando aparece una alteración genética en los cromosomas. Lo normal es que las personas al nacer tengan 46 cromosomas, pero en el caso de los recién nacidos con Down, este número es superado por un cromosoma más. Debido a la existencia de este cromosoma llamado trisomía 21, es que se eligió de forma simbólica el día 21 del mes 3 del año calendario.

El principal objetivo de este día es afirmar, garantizar y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes con Síndrome de Down, además del fomento de la generación de conciencia y de la difusión de información respecto del valor de la diversidad, en el camino hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa e igualitaria.

Las personas con Síndrome de Down deben gozar de los mismos beneficios y privilegios que cualquier otra persona. Sus derechos a la igualdad, a la oportunidad, y a tener una vida plena, son inalienables. Su valor y contribución dentro de una comunidad, de ninguna manera pueden ser condicionados en razón de su discapacidad, más si tenemos en cuenta que con la ayuda, paciencia y atención necesarias, las personas con Síndrome de Down pueden ser incorporadas sin ningún problema, al ámbito educativo, social y laboral.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en el caso de menores de 18 años, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente; enuncian claramente los derechos que poseen las personas con Síndrome de Down, entre los cuales se destacan:

**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



- El derecho a la vida y a disfrutar de ella.
- El derecho a tener una familia.
- El derecho a la salud y la protección de su integridad física y mental en igualdad de condiciones que los demás.
- El derecho a una educación inclusiva con los apoyos necesarios.
- El derecho a tomar sus propias decisiones.
- El derecho a trabajar dentro del mercado laboral abierto y competitivo.
- El derecho a vivir de forma independiente y formar parte de la comunidad.

Cabe agregar que este año 2020, el tema de trabajo elegido para el Día Mundial del Síndrome de Down es "DECIDIMOS", que tiene como eje principal la real y plena participación de las personas con esta condición, en la toma de las decisiones sobre cuestiones que atañen a sus vidas, en base a los principios básicos que consagran los diferentes instrumentos internacionales de los cuales se ha hecho referencia.

Por otro lado, el Día Mundial del Síndrome de Down, forma parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como parte del plan de acción sostenible en protección contra cualquier tipo de abuso, maltrato o discriminación. Resultando por demás importante, que, a través del presente proyecto, nos podamos comprometer a trabajar en forma continua y denodada, en pos de alcanzar una verdadera inclusión, en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares diputadas y diputados, acompañen la presente iniciativa.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down, en concordancia con lo dispuesto por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 66/149.

ARTÍCULO 2°.- Promuévase en conmemoración de este día, el desarrollo de actividades destinadas a proporcionar información y fomentar la concientización sobre la importancia de la inclusión educativa, social y laboral de las personas con síndrome de Down.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-

**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 029/2021
ExpteNº: 748/2020

RECIBIDO: 08/06/2021
VENCIMIENTO: 13/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte Nº 748/2020, iniciado por la **Diputada Provincial Adriana Diaz**, y caratulado: **"INSTITÚYASE EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN"**-----

--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down, en concordancia con lo dispuesto por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución Nº 66/149.

ARTÍCULO 2º.- Promuévase en conmemoración de este día, el desarrollo de actividades destinadas a proporcionar información y fomentar la concientización sobre la importancia de la inclusión educativa, social y laboral de las personas con síndrome de Down.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- De Forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola Fedeli**.-

Diputados Firmantes: **PRESIDENTA FEDELI, Paola – MOLINA, Isauro – PUENTE, Tiago – FERNANDEZ, Juana - FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón – SASETA, Natalia – PONS, Alejandra.**

sg.
aa.
cb.

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARÍA PARLAMENTARIA | |
| Expediente Nº | 748/2020 Letra: _____ |
| Entró: | 08 / 06 / 2021 Hs.: 08:00 |
| Saló: | _____ Hs.: _____ |
| A: | _____ Folios: (04) |
| Recibido por: | _____ |
| Registrado por: | _____ |

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2021

043

NOTA D.D.P. N°
Despacho N° 029/2021

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:


Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 15 de Junio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. N° 748/2020, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz, sobre *"Institúyese el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down"* de 05 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




DÍAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 16/6/21
Folio: 043
A: 
Recibido en: 

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 Jul 2021

REF: Expte C/000112/2021

Por disposición del Cuerpo reunido en la 08ª Sesión ORDINARIA de fecha 8 Julio 2021, pase a la comisión de SALUD PÚBLICA Y DEPORTES el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-



Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES